



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado la realización del proyecto de la construcción de la obra de Red de Desagues Cloacales y Colector para la localidad de Lamarque.

Artículo 2o.- Que el gasto que demande la obra sea atendido por las partidas de los presupuestos 1989 y 1990, con aportes de Rentas Generales y la contribución de los vecinos agrupados en su Cooperativa de Servicios Públicos.

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**COMUNICACION N° 139/1990**